



AREA DE GESTIÓN 2

ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE SECADO DEL MATERIAL COMBUSTIBLE SÓLIDO RECUPERADO (CSR) EN LA LINEA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RSU DE ALGIMIA DE ALFARA DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS III Y VIII (AG2), A TRAMITAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN URGENTE.

“Visto el expediente iniciado para la contratación del suministro de un sistema de secado del material combustible sólido recuperado (CSR) en la línea de valoración energética de la planta de tratamiento de RSU de Algimia de Alfara del Consorcio para la ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (AG2), que contiene los siguientes documentos:

- Memoria de necesidades del Organismo de Contratación.
- Certificado de retención de crédito.
- Pliego de prescripciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares y ficha técnica.
- Informes del Servicio de Cooperación, Secretaría e Intervención.
- Informe jurídico

Visto el expediente 82/20/MAM instruido por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Valencia para la aprobación de una subvención de concesión directa nominativa prepagable para la financiación de inversiones en el Consorcio del Área de Gestión de Residuos C3/V1, la Diputación Provincial de Valencia mediante Decreto del Presidente de fecha 22 de julio del 2020 comunicó al Consorcio de Residuos C3/V1 la concesión de una subvención nominativa con cargo a la consignación presupuestaria en la aplicación 705 1622076700 del Presupuesto de Gastos del 2020 por importe de 236.023,00 €.

Considerando el art. 9 de los Estatutos del Consorcio, que establece en su apartado i) que entre las atribuciones de la Junta de Gobierno está “El control y aprobación de las formas de gestión de los servicios atribuidos al Consorcio y especialmente, las funciones relacionadas con la tramitación de los proyectos de gestión de los residuos, así como su aprobación y adjudicación en los términos establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana.”

Por lo expuesto, a propuesta de la Comisión de Gobierno por mayoría con la abstención de los Ayuntamientos de Canet d'En Berenguer y Sagunto, la Junta de Gobierno, acuerda:

- 1º.- Aprobar el expediente de contratación.



2º.- Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación motivada por los plazos marcados para la justificación de la subvención otorgada por Diputación de Valencia.

3º.- Autorizar el gasto por 235.332,96 €, correspondiente a la aplicación 1622 62350 denominada "Maquinaria e instalaciones eléctricas" quedando retenido en la operación N° RC: 55.

4º.- Ordenar la apertura del procedimiento abierto sujeto tramitación urgente y licitación no electrónica para la adjudicación del contrato, con sujeción a los pliegos aprobados, que se consideran parte integrante del mismo.

5º.- Delegar a la Presidencia del Consorcio del Área de Gestión de Residuos C3/V1 la competencia para la adjudicación del presente contrato de suministro."

Cúmplase:
EL PRESIDENTE
Rafael Mateu Mateu

EL SECRETARIO
Vicente Guillamón Fajardo

(Documento firmado electrónicamente al margen)

